



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. 0248
07 AGO 2018

Por medio del cual se cancelan unos saldos sin ejecutar del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico de las Rentas Administradas del Municipio de Sibundoy del Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 1176 del 27 de diciembre de 2007, desarrolló los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictó otras disposiciones.

Que mediante decreto No. 1077 de mayo de 2015, se reglamentó de la ley 1176 de 2007, en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.

Que el Departamento en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la Ley 1176 de 2007 debe administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignado a los municipios descertificados.

Que el decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.5.1.2.2.14 Establece en el "Parágrafo 2° que el Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará la cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar"

Que mediante Decreto No. 074 del 28 de febrero de 2018, se incorporan los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones - SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB del Municipio de Sibundoy como capítulo independiente al Presupuesto del Departamento del Putumayo de la vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, así:

CODIGO	RUBRO		VALOR
	TOTAL INGRESOS		1,219,271,608.80
08 - 0603	MUNICIPIO DE SIBUNDOY		1,219,271,608.80
08 - 060301	INGRESOS CORRIENTES		556,030,384.00
08 - 06030101 - 8020	S.G.P - Agua Potable y Saneamiento Básico		556,030,384.00
08 - 060303	RECURSOS DE CAPITAL		663,241,224.80
08 - 06030302	RECURSOS DEL BALANCE		663,241,224.80
08 - 0603030201 - 8022	SGP - APSB- RB		663,241,224.80
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
	TOTAL GASTOS		1,219,271,608.80
08 - 7 - 3	MUNICIPIO DE SIBUNDOY		1,219,271,608.80
08 - 7 - 3 2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		1,219,271,608.80
08 - 7 - 3 2 1	SERVICIOS DE ACUEDUCTO		695,363,329.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. 0248
01 AGO 2018

08 - 7 - 3 2 1 1 - 8022	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP - APSB -- RB	16,391,025.00
08 - 7 - 3 2 1 2 - 8020	Sistemas de acueducto	SGP - APSB - Vig.2018	50,790,868.00
08 - 7 - 3 2 1 2 - 8022	Sistemas de acueducto	SGP - APSB -- RB	420,000,000.00
08 - 7 - 3 2 2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		294,671,483.80
08 - 7 - 3 2 2 1 - 8020	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB - Vig.2018	89,354,544.00
08 - 7 - 3 2 2 1 - 8022	Subsidios y FSRI - Alcantarillado	SGP - APSB -- RB	7,024,725.00
08 - 7 - 3 2 2 2 - 8022	Sistema de alcantarillado	SGP - APSB -- RB	198,292,214.80
08 - 7 - 3 2 3	SERVICIO DE ASEO		229,236,796.00
08 - 7 - 3 2 3 1 - 8020	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB - Vig.2018	207,703,536.00
08 - 7 - 3 2 3 1 - 8022	Subsidios FSRI - Aseo	SGP - APSB - RB	16,533,260.00
08 - 7 - 3 2 3 2 - 8022	Sistema de aseo	SGP - APSB -- RB	5,000,000.00

Que el Municipio de Sibundoy del Departamento del Putumayo fue certificado mediante Resolución No. SSPD - 20184010035765 del 11 de abril de 2018, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que en la subsección 2 del Decreto No. 1077 del 26 de mayo de 2015, el artículo 2.3.5.1.2.2.12 señaló: "Efectos del proceso de certificación, establece que Los municipios y distritos que como resultado del proceso a que se refiere esta sección sean certificados, seguirán siendo los responsables de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y de asegurar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo".

Que en la guía de procesos derivados de la descertificación y municipios y distritos en agua potable y saneamiento básico emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece que: "Al ser certificado el Municipio o Distrito, el Departamento pierde la competencia para el manejo de los recursos del SGP-APSB; como consecuencia, debe realizar la reducción presupuestal respectiva, cancelando los saldos correspondientes de la sección rentas administradas del Municipio y Distrito".

Que mediante oficio SPD - 1490 del 17 de octubre de 2017, la Secretaría de Planeación Departamental solicita se realice el trámite presupuestales para saldar los recursos no comprometidos con recursos del Sistema General de Participaciones agua potable y saneamiento básico del Municipio de Sibundoy Putumayo.

Que la administración Departamental incorpore al presupuesto de cada vigencia los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y las apropiaciones de acuerdo a los documentos de distribución del Departamento Nacional de Planeación - DNP, del municipio de Sibundoy - Putumayo, como se demuestra en cuadro siguiente, así:

GIROS MINISTERIO	GIROS MEN	COMPROMISOS	SALDO DISPONIBLES
2015	467,604,194.00	235,709,832.00	231,894,362.00
2016	544,947,100.00	255,357,150.00	289,589,950.00
2017	579,445,957.00	451,673,031.20	127,772,925.8
2018	225,051,037.00	166,268,254.19	58,782,782.81
	1,817,048,288.00	1,109,008,267.39	708,040,020.61



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. 0248
01 AGO 2018

Que del presupuesto aprobado mediante Decreto No. 074 del 28 de febrero de 2018 del Sistema General de Participaciones - SGP, Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB del Municipio de Sibundoy, se ejecuto hasta el mes de mayo el valor de ciento sesenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con 19/100 ctvs (\$166.268.254.19), así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO ICIAL	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR
2018	1,219,271,608.80	166,268,254.19	1,053,003,354.61

Que el valor a reducir de ingresos y gastos en el presupuesto de la vigencia 2018, en el capitulo independiente Rentas Administradas del Municipios de Sibundoy es por valor de *mil cincuenta y tres millones tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con 61/100 ctvs (\$1.053.003.354.61)*

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar unos saldos de las Rentas Administradas del Municipio de Sibundoy del presupuesto de ingresos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL INGRESOS	1,053,003,354.61
08 - 0603	MUNICIPIO DE SIBUNDOY	1,053,003,354.61
08 - 060301	INGRESOS CORRIENTES	429,711,139.81
08 - 06030101 - 8020	S.G.P - Agua Potable y Saneamiento Básico	429,711,139.81
08 - 060303	RECURSOS DE CAPITAL	623,292,214.80
08 - 06030302	RECURSOS DEL BALANCE	623,292,214.80
08 - 0603030201 - 8022	SGP - APSB- RB	623,292,214.80

ARTICULO SEGUNDO: - Cancelar unos saldos no ejecutados de las Rentas Administradas del Municipios de Sibundoy del presupuesto de Gastos del Departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
	TOTAL GASTOS		1,053,003,354.61
08 - 7 - 3	MUNICIPIO DE SIBUNDOY		1,053,003,354.61
08 - 7 - 3 2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		1,053,003,354.61
08 - 7 - 3 2 1	SERVICIOS DE ACUEDUCTO		626,926,945.00
08 - 7 - 3 2 1 1 - 8020	Subsidios y FSRI - Acueducto	SGP-APSB - Vig.2018	156,136,077.00
08 - 7 - 3 2 1 2 - 8020	Sistemas de acueducto	SGP-APSB - Vig.2018	50,790,868.00
08 - 7 - 3 2 1 2 - 8022	Sistemas de acueducto	SGP-APSB - Vig.2018	420,000,000.00
08 - 7 - 3 2 2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO		265,308,122.80





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Despacho de la Gobernadora



DECRETO No. 0248

1 AGO 2018

08 - 7 - 3 2 2 1 - 8020 Subsidios y FSRI - Alcantarillado SGP-APSB - Vig.2018 67,015,908.00

08 - 7 - 3 2 2 2 - 8022	Sistema de alcantarillado	SGP - APSB - - RB	198,292,214.80
08 - 7 - 3 2 3	SERVICIO DE ASEO		160,768,286.81
08 - 7 - 3 2 3 1 - 8020	Subsidios FSRI - Aseo	SGP-APSB - Vig.2018	155,768,286.81
08 - 7 - 3 2 3 2 - 8022	Sistema de aseo	SGP - APSB - - RB	5,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la reducción de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Tesorero General del Departamento del Putumayo dar cumplimiento al numeral 2 del artículo ARTÍCULO 2.3.5.1.2.2.19 del Decreto No. 1077 de mayo de 2015, el cual establece que: "El saldo de los recursos de Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignado al municipio o distrito que no fueron ejecutados por el departamento durante el período en que asumió la administración de estos, deberá ser consignado en la cuenta designada por el municipio o distrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de firmeza del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios".

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 1 AGO 2018

CORREL PARISA ARCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Aprobó	Doris Lasso Menno_ Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero O_ Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Ppro	
Revisó parte Jurídica	John Danny Arteaga L_ _ Oficina Juridica	Jefe Oficina Juridica (F)	
	José Rafael Rosas Sanabria _ Oficina Juridica	Prof Universitario Oficina Juridica	
	John Danny Arteaga L_ _ Despacho de la Gobernadora	Asesor	

